



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/24
15 de febrero de 2000

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999) RELATIVA
AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL COMITÉ POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

El Embajador y Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y, en relación con su nota de fecha 19 de enero de 2000 acerca de la aplicación de la resolución citada relativa al Afganistán, tiene a bien comunicarle que España está adoptando las medidas pertinentes para la aplicación de las sanciones que dicha resolución estableció.

En este sentido, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado, con fecha 28 de enero, un reglamento para la aplicación de las sanciones contra el régimen talibán de aquel país. Tan pronto como sea posible, España informará al Consejo con más detalle acerca de las medidas adoptadas para la aplicación de la resolución 1267 (1999) y del reglamento del Consejo de la Unión Europea.
